EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 2471615685

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006619	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC)

Asegurado DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS — Documento: 80029222-7

Domicilio: PARAGUAYO INDEPENDIENTE Nº938 Y MONTE VIDEO — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: FUNCION DIGITAL PARAGUAY S.A. — Documento: 80078683-1

Domicilio: AVDA.AVIADORES DEL CHACO N°2462 SAN BLAS Y SANTA T — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
01/06/2022	00:00 hs de 31/05/2022	24:00 hs de 31/01/2023	246	Gs. 3.485.490.000

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	20.165.289
I.V.A. s/Prima	2.016.529
Premio	22.181.818
Rec. Financiero	2.016.529
Iva s/ Rec.Fin.	201.653
Costo Financier	2.218.182
COSTO FINAL	24.400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0011	Según Res.: 103/98	Fec. 31/03/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 24.400.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/05/2022	8.133.334
1	30/06/2022	8.133.333
2	31/07/2022	8.133.333
TOTAL		24.400.000

Emitido en ASUNCIÓN, 01 de junio de 2022

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

RECIBI CONFORME

Fecha: 06-06-2022

Firma: Abog. Karen Ramírez, Jefa Interina Dpto. de Licitaciones y Compras Menores

C.I. Nº : Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones DAF - DNA

Aclaración de Firma:

Casa Central: Alberdi 453 - Teléfono: 439 3000
www.elcomercioparaguayo.com.py
Asunción, Paraguay

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1509006619
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: FUNCION DIGITAL PARAGUAY S.A.

Codigo de Seguridad: 2471615685

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, con domicilio en PARAGUAYO INDEPENDIENTE N°938 Y MONTE VIDEO, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.485.490.000.- (Guaranies: Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FUNCION DIGITAL PARAGUAY S.A., con domicilio en AVDA.AVIADORES DEL CHACO N°2462 SAN BLAS Y SANTA T, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 2/2022 "SERVICIOS DE RE POTENCIACION Y ACTUALIZACION TOTAL DE ESCANERS RAYOS X SMITHS DETECTION".- ID N° 413918.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador,que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza.Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza,caducarán igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza.Caducarán